



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2018

Expte. N° 23.381/17

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 1 por la Prof. Elsa Mariana BURGOS, de fecha 9 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia extraordinaria desde el día 10 y hasta el 19 de noviembre de 2017, para asistir al XXIV SIMPOSIO PERUANO DE ENERGÍA SOLAR Y DEL AMBIENTE, llevado a cabo en Huaraz-Ancash, Perú.

QUE a fs. 4 el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director Normalizador de la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, informa que la Prof. BURGOS es docente en la asignatura Taller de Electrónica de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede. Además, es miembro del Proyecto de Investigación CIUNSa N° 2346: Relevar, conocer y optimizar el funcionamiento de sistemas fotovoltaicos instalados a usuarios dispersos en la Provincia de Salta, bajo la dirección de la Dra. María Teresa Montero Larocca, razones por las cuales solicita se autorice la licencia con goce de haberes y asimismo agrega documentación relacionada con el tema.

QUE a fs. 2 y 21 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la normativa como personal no docente y docente, con lo cual la licencia solicitada queda a consideración de la autoridad superior la justificación de la inasistencia con goce o sin goce de haberes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

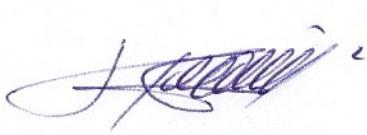
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada en forma excepcional la licencia con goce de haberes a la Prof. Elsa Mariana BURGOS, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL METAN- ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, desde el día 10 al 19 de noviembre de 2017, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Sr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0120-2018